



COMANDANCIA

Coquimbo, martes 3 de Abril de 2007.-

ORDEN DEL DIA N° 13/2007.

- VISTO** : Las atribuciones que me confiere el Artículo 33, letra d , del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Coquimbo.-
- CONSIDERANDO** : La información necesaria hacia la Central de Alarmas para conocer de Cuarteles y personal disponible para ser despachado hacia las emergencias.
- RESUELVO** : Cada Cuartel deberá indicar, vía radial; a la Central de Alarmas su entrada o salida de servicio al tener maquinista disponible y personal para tripular, no importando cuantas veces se realice la entrega de esta información en el transcurso del día.
La medida tiene por objeto, que la Central de Alarmas, en caso de emergencia, disponga de acuerdo al plan de despacho las unidades más cercanas disponibles del lugar del llamado.

Tómese razón, comuníquese, publíquese, cúmplase, archívese.-

**Humberto Silva Benito
Comandante**

Distribución:

c.c. Superintendencia
Comandancia
Compañías
Pizarra Central

A. Pinto 1298
Fono Fax: (051)312342
e-mail:
comandantre_cbc@hotmail.com
Coquimbo.-